

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

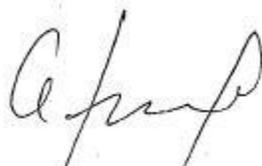
Rionegro - Antioquia, veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-254

SE RECHAZA la presente demanda de Permiso de Salida del País instaurada por la señora SANDRA MILENA SEPULVEDA GUTIERREZ, en representación de su hija ROXANA OCHOA SEPULVEDA, a través de apoderado judicial, en contra del señor JOHN WILTON OCHOA IBARGUEN, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ